



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982

2022

A 10 años de MALVINAS ... "60 años de siempre a Argentina"

VISTO:

Que resulta necesario Concesionar el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Alternativos de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario mantener vigente la prestación del referido servicio en la localidad en beneficio de nuestros vecinos; para lo cual, se ha dado fiel cumplimiento, a todo lo preceptuado por el Art. 37 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, según se acredita con documentación adjunta, que, forma parte de la presente Ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 27/2022

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación en Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Alternativos en la localidad, que en forma adjunta se acompaña como formando parte de esta Ordenanza. -

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a la Licitación Pública supra citada y a suscribir toda la documentación que resultare necesario para ello.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 13/09/2022.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en Sesión del día 13/09/2022. DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Promulgada por Decreto N° 46.../2022. Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Jovita

Juan Carlos BERTAINA
Presidente

Marcelo Antonio COSTA
CONCEJAL



Gerardo Luis GONZALEZ
Concejal

Sandra Esther ROGGERO
Vicepresidente 2° CD

ERARDO DANIEL CALVI
Vicepresidente 1° C.D.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca

Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004

munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS ... *"Ayer, hoy y siempre es Argentinas"*

VISTO:

El Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas y su Adenda, suscriptos con fecha 18 de Julio de 2022, entre el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Jovita, que tiene por objeto disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicadas en esta localidad.

Y CONSIDERANDO

Que, los referidos documentos suscriptos, deben ser convalidados por el Concejo Deliberante, a los efectos de dotarlos de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

Que, el convenio y adenda de referencia, resultan de utilidad e importancia para este municipio y localidad, ya que ofrece la posibilidad de acceder a una vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA N° 28/2022**

Art. 1°.- RATIFICANSE el CONVENIO de Financiamiento para la Construcción de Viviendas y su Adenda, celebrado, entre el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Jovita, en el Marco del Programa 10.000 viviendas - Línea Vivienda Semilla Municipios" creado por Decreto N° 373/22 y modificatorias del Poder Ejecutivo Provincial, con fecha 18 de Julio de 2022, que tiene por objeto disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicadas en esta localidad, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte de la presente.





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS ... "Ayer, hoy y siempre Argentinas"

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 13/09/2022.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de fecha: 13/09/2022.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO Promulgada por Decreto N° 47.../2022.
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Jovita.

Juan Carlos BERTALINA
Presidente



Esther ROGGERO
Vicepresidenta 2° CD

Marcelo Antonio COSTA
Concejal

Gerardo Luis GONZALEZ
Concejal

GERARDO DANIEL CALVI
Vicepresidente 1° C.D.